

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

TIZAYUCA, HIDALGO 2024-2027

CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL TREE 2024-2027



SAFETY

FOLIO:

002343


TIZAYUCA, HGO. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:  SAFETY COMERCIAL  OAK-TREE

NORTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 2
SUR: EN 15.03 METROS, LINDA CON CAMINO A LAS PARTIDAS.
ORIENTE: EN 15.64 METROS, LINDA CON CALLE 2.
PONIENTE: EN 14.75 METROS, LINDA CON PARCELA 848.

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO  OAK-TREE ***** SAFETY ML.

PROPIETARIO: _____ DAVID CRUZ GUTIÉRREZ _____


CALLE: _____ 2 _____ No.: 1-E MANZANA: 1 LOTE: 1

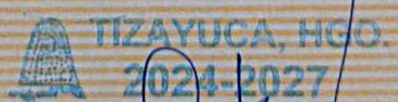
FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ LA CABAÑA I _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 1-E PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

OAK-TREE  SAFETY

OAK-TREE


P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN


SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

C.C.P. ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elaboro: AGGS
Autoriza: AYCI/LAFR